I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0736.-

DALCAHUE, 28 de febrero de 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 723 con fecha 27/02/2025 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la **ASOCIACIÓN DE PROTECCION ANIMAL DARWIN**, **RUT** N° **65.089.316-6**, la cantidad de **$ 400.000.-** (cuatrocientos mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la **N° 24.01.004.007.001 centro de costo 02.02.01 otras**, dinero que será destinado para lo que señala el convenio que se adjunta .-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **financiar la compra de alimentos, atención veterinaria y medicamentos para las mascotas abandonadas de la comuna (Dalcahue)** .
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de marzo del 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA

RCC

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE **DALCAHUE**

RCC

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok